

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia	SALA DE GOBIERNO SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 017	CÓDIGO A 030 17 017 VERSIÓN 1 Página 1 de 6
--	---	--

FECHA:	27 de enero de 2021	HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Sala de Juntas de la Rectoría		

MIEMBROS:	JUDITH CASTILLO DE NARVÁEZ – Miembro Principal
	IVÁN AURELIO GÓMEZ ORTIZ – Miembro Principal
	EDGAR GÓMEZ ORTIZ – Miembro Principal
	JUAN MANUEL PACHÓN RUBIANO – Miembro Principal
	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ – Miembro Suplente
SECRETARIO:	SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Dar cumplimiento a los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Universidad.
ORDEN DEL DÍA (AGENDA):
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Lectura y aprobación del Orden del Día. 4. Consideración y aprobación de las Actas Nos. 015 del 02 de diciembre y 016 del 14 de diciembre de 2020. 5. Informe académico-administrativo. 6. Elección del Presidente de la Universidad. 7. Consideración del Acuerdo mediante el cual se establecen requisitos mínimos para los estudiantes que aspiren a ser miembros de los Consejos Consultivos de las Facultades. 8. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

Punto de la agenda:	1. Verificación del quórum	Presentado por:	Doctor Sergio Martínez.
Presentación:	El Secretario de la reunión verificó la asistencia de los siguientes miembros de la Sala, doctores: Judith Castillo de Narváez, Iván Aurelio Gómez Ortiz, Edgar Gómez Ortiz, Juan Manuel Pachón Rubiano y Francisco José Gómez Ortiz. Se verificó así la presencia de cinco miembros: cuatro (4) miembros principales y un (1) miembro suplente.		
Conclusión:	Se constató pleno quórum para deliberar y decidir al tenor de lo dispuesto en los Estatutos.		

Punto de la agenda:	2. Instalación de la sesión	Presentado por:	Doctor Francisco Gómez Ortiz
Conclusión:	El Vicepresidente de la Sala dio por instalada la sesión ordinaria de la Sala de Gobierno.		

Punto de la agenda:	3. Lectura y aprobación del Orden del Día	Presentado por:	Dr. Sergio Martínez
Conclusión	Una vez leído el Orden del Día, la Sala lo aprobó por unanimidad.		

Punto de la	4. Consideración y aprobación de las Actas Nos.	Presentado	Dr. Francisco
--------------------	---	-------------------	---------------



agenda:	015 del 02 de diciembre y 016 del 14 de diciembre de 2020.	por:	Gómez Ortiz.
Debate:	El Vicepresidente de la Sala, Dr. Francisco Gómez Ortiz, puso a la consideración de la Sala las actas No. 015 del 02 de diciembre y 016 del 14 de diciembre de 2020, leídas con anterioridad por los miembros de la Sala. El doctor Sergio Martínez informó que se recibieron observaciones por parte de la doctora Judith Castillo las cuales fueron incorporadas a las actas.		
Conclusión:	Las actas No. 015 del 02 de diciembre y 016 del 14 de diciembre de 2020 fueron aprobada por unanimidad.		

Punto de la agenda:	5. Informe Académico – Administrativo.	Presentado por:	Dr. Francisco Gómez Ortiz.																								
Presentación	<p>El doctor Francisco Gómez dio el informe sobre algunas actividades importantes del presente mes así:</p> <p>Matrículas 2021-1</p> <p>La Universidad con argumentos válidos, se mantuvo firme ante la decisión de no hacer descuentos en el presente periodo, pero se presentaron inconformismos por parte de un pequeño grupo de estudiantes; por este aspecto, la Representante de Estudiantes al Consejo Superior, Karem Castro, solicitó una reunión con el Consejo el 14 de diciembre para solicitar formalmente que se dieran los descuentos que estaban exigiendo los estudiantes.</p> <p>En reunión con los Vicerrectores y el Secretario General se le informó que no se podía convocar un Consejo Superior para hacer cambio de norma de la cual ella había sido participe 4 días antes; además, se le explicó que para tomar la decisión de no dar descuentos tiene como soporte un serio estudio financiero y se le explicó que no es capricho de la Universidad. También se le manifestó, en diferentes reuniones, que la Universidad Católica de Colombia no era una universidad pública en la cual no era posible becar indiscriminadamente a los estudiantes y que uno de los aspectos que se tiene que recalcar es que la Universidad tiene matrículas bajas comparadas con universidades similares.</p> <p>El doctor Francisco Gómez informó que a la fecha hay 8.391 estudiantes matriculados.</p> <p>Estudiantes nuevos de pregrado:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>2021-1</th> <th>2020-3</th> <th>2020-1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estudiantes nuevos de pregrado</td> <td>629</td> <td>338</td> <td>1069</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estudiantes de Pregrado antiguos:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>2021-1</th> <th>2020-3</th> <th>2020-1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estudiantes de pregrado</td> <td>6135</td> <td>7551</td> <td>7964</td> </tr> </tbody> </table> <p>Matriculados totales a la fecha:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>2021-1</th> <th>2020-3</th> <th>2020-1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Matriculados todos</td> <td>8391</td> <td>7889</td> <td>8933</td> </tr> </tbody> </table> <p>Retorno a la Universidad. Ya se está adecuando la Universidad para el retorno seguro. Desde el año pasado, la Sede 4 quedó perfectamente adecuada para las clases remotas y presenciales, se instalaron sesenta cámaras de alta resolución y en el presente semestre se adecuará la Sede 1 y el Claustro con cámaras básicas, pero que permitan la presencialidad, aunque no con la misma tecnología de la Sede 4.</p>			Periodo	2021-1	2020-3	2020-1	Estudiantes nuevos de pregrado	629	338	1069	Periodo	2021-1	2020-3	2020-1	Estudiantes de pregrado	6135	7551	7964	Periodo	2021-1	2020-3	2020-1	Matriculados todos	8391	7889	8933
Periodo	2021-1	2020-3	2020-1																								
Estudiantes nuevos de pregrado	629	338	1069																								
Periodo	2021-1	2020-3	2020-1																								
Estudiantes de pregrado	6135	7551	7964																								
Periodo	2021-1	2020-3	2020-1																								
Matriculados todos	8391	7889	8933																								



Para que los estudiantes pueden ingresar a la Universidad deben hacer el reporte de salud en la App, ya que si no hacen el respectivo reporte en los molinetes no se les da acceso a la Universidad.

Atención a los Estudiantes. Se está proyectando un centro unificado de información al estudiante; se pretende darle respuesta al estudiante en un solo punto en aspectos relacionados con el sistema de créditos, de notas, financieros, entre otros, todo ello con el fin de atender al estudiante en un solo sitio y de esta forma no tener que recorrer toda la Universidad, lo anterior en aras de disminuir la insatisfacción en los estudiantes

Se cambia el sistema de telefonía de la Universidad ya que la central con CISCO está obsoleta y hasta este año hay soporte por parte de ellos. En este momento se compró una nueva centralita icloud con la ETB; con esta se va incrementar las posibilidades de atención a tiempo en toda la Universidad; no solo es un sistema en que se unifican las extensiones sino además se van a tener líneas de atención, a través de chatvoz, robots que atenderán a los estudiantes resolviendo las dudas hasta donde sea posible por internet.

En referencia a la presencialidad, teniendo en cuenta que aún está muy lejana la vacuna, sólo se está planteando la posibilidad de la alternancia para los estudiantes y profesores; en el caso de administrativos, aunque una gran parte de la planta trabaja de manera remota, ya hay oficinas que trabajan de manera presencial como es el caso de Admisiones, Contabilidad, Créditos, Registro y Control entre otras.

Contratación de Profesores. La Universidad cada vez trabaja más con los docentes de planta; el año pasado se redujo más o menos setenta profesores de cátedra y en el presente semestre más o menos se reduce en cincuenta; lo anterior porque se necesita ya que la Universidad reduzca gastos. En cuanto a la planta de administrativos la Presidencia solicito reducir el personal no esencial, pero sin perjudicar a las personas; por el momento se ha tocado las personas que ya estaban jubiladas que pudieran salir de la Universidad sin ningún problema; con esto se ha podido reducir la nómina en sesenta personas más o menos.

Reacreditación de programas. Ya se pasó la solicitud de Reacreditación de los Programas de Psicología, Arquitectura, Ingeniería de Sistemas y Computación y ya se pasó la documentación al Ministerio de Educación Nacional; sobre dos de ellos ya pasaron ponencia y se espera tener respuesta del Ministerio de Educación en los meses de abril y mayo.

También se tiene que empezar con el tema de la autoevaluación institucional para la Reacreditación Institucional.

Programación Universidad Católica Virtual. Ya se está trabajando en los documentos que se deben presentar para la reactivación de la Seccional de Chía y en la presentación de los programas que se darán en modalidad virtual.

El doctor Edgar Gómez informó que el valor de los descuentos otorgados el año pasado sumaron más o menos 6.500 millones de pesos, más los créditos que se dieron, más los primíparos que no entraron, todo ello suma en total alrededor de 10.500 millones de pesos.

Debate:

Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:

- El doctor Juan Manuel Pachón preguntó cuándo finaliza el proceso de matrícula. El doctor Francisco Gómez dijo que, aunque se daba por terminado el proceso el día 27 de enero, se amplían las matrículas dos semanas más, ya que hay estudiantes que siempre esperan para lo último. También se tiene que pensar que la situación económica para algunos estudiantes cada día va hacer peor por esta razón se tienen que reducir los gastos drásticamente.
- El doctor Iván Gómez preguntó sobre las matrículas del nuevo programa de Administración de Empresas. El doctor Francisco mencionó que el semestre pasado solo



se habían matriculado dos o tres personas así que se decidió posponer la apertura para este semestre; para este semestre hay alrededor de veinte estudiantes así que empieza la primera cohorte del programa.

Punto de la agenda:	6. Elección del Presidente de la Universidad.	Presentado por:	Dr. Francisco Gómez Ortiz, Dr. Juan Manuel Pachón.
Presentación:	<p>El Sr. Vicepresidente dio lectura al artículo 18 de los Estatutos: "La Sala de Gobierno tendrá un Presidente y un Vicepresidente elegidos dentro de sus integrantes. El Presidente será al mismo tiempo el Presidente de la Fundación y del Consejo Superior y su elección se hará por un período de cinco (5) años, pudiendo ser reelegido.</p> <p>Los miembros de la Sala de Gobierno intervinieron de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dr. Juan Manuel Pachón: propuso la reelección del Dr. José Edgar Gómez Betancourt como Presidente de la Universidad para el periodo 2021 - 2026.- Dra. Judith Castillo de Narváez: sugirió la reelección del Dr. Edgar Gómez Betancourt como presidente de la Universidad.- Los doctores Francisco Gómez Ortiz, Edgar Gómez Ortiz e Iván Gómez Ortiz también estuvieron de acuerdo con la reelección del Dr. Edgar Gómez Betancourt como Presidente de la Universidad. <p>El doctor Francisco Gómez en nombre del doctor Edgar Gómez dio las gracias por la reelección como Presidente y por la confianza depositada en él.</p>		
Conclusión	La Sala reeligió por aclamación como Presidente y Representante Legal de la Fundación al Dr. José Edgar Gómez Betancourt por el período de cinco años, comprendido entre el 8 de febrero de 2021 y el 7 de febrero de 2026.		

Punto de la agenda:	7. Consideración del Acuerdo mediante el cual se establecen requisitos mínimos para los estudiantes que aspiren a ser miembros de los Consejos Consultivos de las Facultades.	Presentado por:	Dr. Sergio Martínez
Presentación	<p>El doctor Sergio Martínez dijo que es conveniente que todos los representantes de los estudiantes ante los Consejos Consultivos de las distintas Facultades tengan la misma oportunidad de ser elegidos como representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad.</p> <p>Teniendo en cuenta este aspecto se ha considerado necesario definir un requisito mínimo que deberán cumplir los candidatos que pretendan ejercer las funciones de Representante de los Estudiantes ante los Consejos Consultivos de las Facultades de la Universidad en sus procesos de elección.</p> <p>El Artículo 23.10 los Estatutos de la Universidad establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes que aspiren a ser elegidos como representantes ante el Consejo Superior así:</p> <p>Artículo 23.10: "Un Representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil. El estudiante elegido deberá tener matrícula vigente en séptimo semestre por lo menos, no haber perdido ningún semestre académico de estudio y tener en la carrera un promedio ponderado mínimo de 3.8 sobre 5", para el caso de la escala de calificación que se maneja actualmente el promedio mínimo sería 76 sobre 100.</p> <p>Al establecer estos requisitos hace que quienes vayan hacer parte del Consejo Superior sean</p>		



	<p>estudiantes que por lo menos llevan tres años vinculados a la Universidad, conocen la Universidad, han mantenido un comportamiento ejemplar y adicionalmente han demostrado ser buenos estudiantes.</p> <p>Lo anterior nos facilita que los estudiantes sean personas serías, responsables, que asuman en su representación una postura responsable avalada por el cumplimiento de los requisitos; también da garantía de que todos los representantes de las facultades en el momento de hacer la elección para el Consejo Superior pueden acceder a este cargo, ya que en algunas ocasiones solo uno o dos de los representantes cumple con los requisitos, aspecto que predomina en las facultades de Ingeniería y Derecho.</p> <p>La propuesta que se presenta es la siguiente:</p> <p><i>Condiciones de los Candidatos a Representante Estudiantil.</i> Para poder ser candidato a representante estudiantil ante el Consejo Consultivo de cada Facultad, el aspirante deberá ser estudiante regular de conformidad con lo establecido por el artículo segundo (2) del Reglamento del Estudiante, Acuerdo Número 236 del Consejo Superior; además de ser estudiante de séptimo, octavo, noveno o décimo semestre, contar con un promedio mínimo ponderado de 7.6 durante la carrera y no haber sido sancionado disciplinariamente.</p> <p>Los(las) Secretarios(as) Académicos(as) de las Facultades deberán certificar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el Artículo anterior por parte de los (las) aspirantes que participarán en dicha elección.</p> <p>Cualquier elección de un(a) candidato(a) que no cumpla con los requisitos mencionados en el Artículo Primero de este Acuerdo se entenderá nula y deberá repetirse.</p> <p>Una vez culminado el proceso electoral en cada Facultad, los(as) Secretarios(as) Académicos(as) enviarán una copia de la respectiva Acta de elección a la Secretaría General de la Universidad.</p>
Debate:	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- El doctor Juan Manuel Pachón dijo que es conveniente normalizar esta elección para que todos los representantes tengan la misma oportunidad.- El doctor Edgar Gómez dijo que la Universidad tiene los Estatutos y toda la comunidad tiene que hacerlos cumplir. El doctor Francisco Gómez mencionó que para este caso los Estatutos establecen las condiciones que los estudiantes deben cumplir para ser Representante de los mismos al Consejo Superior y no al Consejo Consultivo de la Facultad y ahí es donde se presentaba el inconveniente por eso se quiere estandarizar en todas las facultades.- El Dr. Sergio Martínez dijo que se hará cargo se hacer la socialización con los decanos y en reunión con los Secretarios Académicos se hará entender el alcance del Presente Acuerdo.
Conclusión:	<p>El Dr. Francisco Gómez puso a consideración de la Sala de Gobierno la propuesta. La Sala la aprobó por unanimidad, así:</p> <p><i>Acuerdo No. 021: "Por medio del cual se establecen requisitos obligatorios para la elección de los Representantes Estudiantiles ante los Consejos Consultivos de las Facultades de la Universidad Católica de Colombia".</i></p>



Punto de la agenda:	8. Proposiciones y varios.	Presentado por:	
Presentación	No se presentaron proposiciones ni varios.		

Se cerró la sesión a las 11:00 a.m.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

Anexo

Acuerdo No. 021: "Por medio del cual se establecen requisitos obligatorios para la elección de los Representantes Estudiantiles ante los Consejos Consultivos de las Facultades de la Universidad Católica de Colombia"



SALA DE GOBIERNO

Bogotá D.C., 27 de enero de 2021

ACUERDO N° 021

“Por medio del cual se establecen requisitos obligatorios para la elección de los Representantes Estudiantiles ante los Consejos Consultivos de las Facultades de la Universidad Católica de Colombia”

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 27 de enero de 2021, en uso de las atribuciones Constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 establece que “*se garantiza la autonomía universitaria*” y que “*las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*”.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “*darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos*”.
3. Que se ha considerado necesario definir un requisito mínimo que deberán cumplir los candidatos que pretendan ejercer las funciones de Representante de los Estudiantes ante los Consejos consultivos de las Facultades de la Universidad en sus procesos de elección.
4. Que el Artículo 22 de los Estatutos de la Universidad establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes que aspiren a ser elegidos como representantes ante el Consejo Superior
5. Que es conveniente que todos los representantes de los estudiantes ante los Consejos Consultivos de las distintas Facultades tengan la misma oportunidad de ser elegidos como representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Condiciones de los Candidatos a Representante Estudiantil. Para poder ser candidato a representante estudiantil ante el Consejo Consultivo de cada Facultad, el aspirante deberá ser estudiante regular de



conformidad con lo establecido por el artículo segundo (2) del Reglamento del Estudiante, Acuerdo Número 236 del Consejo Superior; además de ser estudiante de séptimo, octavo, noveno u décimo semestre, contar con un promedio mínimo ponderado de 7.6 durante la carrera y no haber sido sancionado disciplinariamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los(las) Secretarios(as) Académicos(as) de las Facultades deberán certificar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el Artículo anterior por parte de los (las) aspirantes que participarán en dicha elección.

PARÁGRAFO 1: Cualquier elección de un(a) candidato(a) que no cumpla con los requisitos mencionados en el Artículo Primero de este Acuerdo se entenderá nula y deberá repetirse.

PARÁGRAFO 2: Una vez culminado el proceso electoral en cada Facultad, los(as) Secretarios(as) Académicos(as) enviarán una copia de la respectiva Acta de elección a la Secretaría General de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase,

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General